

En el día de ayer, 2 de septiembre, el Obispado de Jaén emitió un Decreto referente a la vuelta a los actos de culto públicos fuera de los templos (procesiones). El punto 6 del mismo dice textualmente “ Se evitará la intervención de Bandas de Música y de cualquier otro tipo de acompañamiento musical.....”.

Ante este Decreto, la Federación Andaluza de Bandas de Música, EXPONE:

1.- Las Bandas de Música son, desde hace más de cien años, parte viva de los actos procesionales que se desarrollan en toda nuestra comunidad autónoma.

2.- Somos, estadísticamente hablando, uno de los colectivos con menor contagio Covid desde el inicio de la pandemia. Por lo cual, somos un colectivo SEGURO.

3.- Hemos sido, desde el inicio de la pandemia, uno de los colectivos más castigados por las restricciones y con menos ayudas. Lo que sitúa a nuestras Bandas de Música en una crítica situación económica y motivacional.

4.- Entendemos como totalmente discriminatoria esta medida teniendo en cuenta la evolución de la pandemia y sobre todo, la flexibilidad existente en lo referente a eventos deportivos, conciertos multitudinarios, etc...

Por todo ello, Federband, SOLICITA:

1.- Que se corrija este punto del Decreto por parte del Obispado de Jaén.

2.- Que trabajemos conjuntamente para elaborar un PROTOCOLO que posibilite la participación de las Bandas de Música de forma segura en los actos procesionales como siempre se ha hecho.